



## Ministerio del Interior

Montevideo, 13 de julio de 2021

### ANEXO III

En el marco del procedimiento de la COMPRA DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nro 5/2021 amparada en el Artículo 33 literal D) numeral 16 del Decreto 150/012 (TOCAF) para el “Suministro de hasta 1.279.200 (un millón doscientos setenta y nueve mil doscientos) kg de papa, por el período de 24 meses, según las características y especificaciones técnicas que surgen de los presentes Pliegos” se informa que:

#### **CONSULTA:**

Hola buenas tardes, quería saber a partir de cuando empezaría las entregas de las compra por excepción 4/2021 y 5/2021

Ya que no dice en el pliego.

#### **RESPUESTA:**

ARTICULO 20: CONDICIONES DE LA ENTREGA, A partir de la emisión de la Orden de Compra.

Se estima comenzar las entregas en el mes de noviembre 2021 dependiendo de la tramitación del procedimiento.